PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. 004-00-O-GAORI-ARES-2020

ACTIVIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Prestación de servicios de telecomunicaciones a través de internet Wifi rubro presupuestal 02-02-02-008-004-02 por valor de $100'000.000 millones de pesos.	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio, durante los siguientes ocho (8) meses continuos.	Un canal de internet dedicado con un ancho de banda de 20 megabytes dedicado 20m Down x 20m up. datos ilimitados.
a) Internet	Canal Dedicado	
b) Ancho de Banda Velocidad	20 Megabytes por Segundo (Mbps) Índice de Reuso: 1:1.	
c) Tiempo de Instalación y puesta en marcha del servicio de WIFI en los puntos establecidos.	Una vez se perfeccione el contrato, la firma del acta de inicio se realizara cuando el contratista inicie la instalación de los equipos requeridos para la prestación del servicio en el GAORI poniendo en funcionamiento el internet WIFI en un periodo de tiempo no mayor a diez (10) días hábiles, instalando todos los elementos requeridos en los puntos especificados en el literal D de la presente ficha técnica, con el fin de habilitar la prestación del servicio de internet para el personal de usuarios de la Unidad Militar. Hasta que el servicio no esté en perfecto funcionamiento no se iniciara con la facturación del servicio. Lo anterior se realizara previa coordinación y acompañamiento del supervisor del contrato. Los gastos de transporte, alojamiento y alimentación del personal designado por el contratista para la instalación del servicio de internet WIFI serán asumidos en su totalidad por el contratista.	
d) Cobertura	*La cobertura del servicio de internet deberá abarcar por completo todas las dieciséis (16) habitaciones de cada uno de los bloques de las barracas Numero 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; mínimo deben instalarse un total de dieciséis (16) routers, uno (1) por cada costado del bloque de barracas para un total de dos routers por bloque de barracas garantizando la navegación en el interior de cada una de las habitaciones de las barracas con un soporte de mínimo veinticinco (25) dispositivos por router. *La cobertura al interior del Comedor de Oficiales y suboficiales de la Unidad Militar debe garantizar la navegación para mínimo cien (100) equipos conectados. *La Oficina del señor Comandante de GAORI debe tener como mínimo un router que garantice la navegación para máximo diez (10) equipos. *Las oficinas del estado mayor de GAORI deben tener como mínimo un router que garantice la navegación al interior de cada una de las oficinas que lo componen. *Las oficinas del edificio del ESCIN, ESDEF y ESCEA de GAORI deben tener como mínimo un router que garantice la navegación al	

ESTA INFORMACION ES PROPIEDAD DE BET-EL S.A.S. Y ES TOTALMENTE CONFIDENCIAL. POR LO TANTO, SU DISTRIBUCION O REPRODUCCION ESTA PROHIBIDA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE BET-EL.

	interior de cada una de las oficinas que los componen. *La Oficina del señor Comandante ARES, debe tener como mínimo un router que garantice la navegación para mínimo cinco (05) equipos. *Las oficinas administrativas del estado mayor de la Fuerza de tarea ARES, deben tener como mínimo un router que garantice la navegación al interior de cada una de las oficinas que lo componen. *Las oficinas del CEFIR, deben tener como mínimo un router que garantice la navegación al interior de cada una de las oficinas que lo componen. *El Dispensario médico, deben tener como mínimo un router que garantice la navegación al interior de cada una de las oficinas y consultorios que lo componen. *Las Carpas de los Componentes de la fuerza de tarea Ares del sector DELTA y Comedor principal del sector DELTA, deben tener los routers suficientes que garantice la navegación al interior de cada una de las carpas y del comedor. En caso de reubicación de radio enlaces o routers, lo realizara el contratista de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato, sin generar costo adicional para Fuerza Aérea Colombiana.
e) Seguridad de la Red	Se deberá contar con un administrador que soporte direccionamiento y filtrado MAC funcional para doscientos setenta (270) usuarios, debido a que se requiere controlar el número de dispositivos por usuario. Se requiere que el router principal o routers de borde cuenten con filtrado de acceso de páginas web, para limitar el acceso a sitios web específicos a requerimiento del supervisor del contrato.
f) Costo de Instalación y mantenimiento del servicio	El contratista asumirá el costo total de los equipos, mano de obra y materiales necesarios para la conexión e instalación y puesta en funcionamiento del servicio de internet WIFI, adicionalmente el contratista asumirá en su totalidad los gastos derivados de hospedaje del personal enviado al Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) como son el alojamiento en habitación de la Unidad y alimentación según los valores fijados por el Comedor de la Unidad para el personal transeúnte. *El hospedaje por persona tiene un costo aproximado de $15.000 pesos por noche y corre por cuenta del contratista, el valor puede variar. *La alimentación varía los días hábiles y los festivos tomando como referencia que el valor aproximado para los fines de semana es de: (desayuno $6.000, almuerzo especial $14.000) y entre semana (desayuno $6.000, Almuerzo $9.000, Cena $ 6.000 o arranche “desayuno, almuerzo y comida” por $15.000) los cuales corren por cuenta del contratista dado el caso que utilice el Casino de la Unidad, su uso será expresamente a potestad del contratista. Dichos valores pueden variar en caso de presentarse cambios en la administración y políticas del Comando. El contratista asumirá por sus propios medios el costo del transporte

ESTA INFORMACION ES PROPIEDAD DE BET-EL S.A.S. Y ES TOTALMENTE CONFIDENCIAL. POR LO TANTO, SU DISTRIBUCION O REPRODUCCION ESTA PROHIBIDA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE BET-EL.

	para llegar y salir de las instalaciones del Grupo Aéreo del Oriente, en caso que no se cuente con vuelo de apoyo por parte de la Fuerza Aérea Colombiana y sea necesario el desplazamiento del contratista o del personal que designe el mismo para cumplir labores relacionadas con la prestación del servicio del presente contrato. El contratista asumirá en su totalidad el mantenimiento de los Equipos y redes Utilizados para la prestación del servicio de internet WIFI.
g) Tiempo de Atención en caso Fallas del Servicio	En el evento que se presente interrupción del servicio de internet o fallas técnicas en los equipos, deberá restablecerse el servicio y efectuar los trabajos de mantenimiento correctivo y/o preventivo a los equipos a la mayor brevedad posible, en un plazo máximo de diez (10) días calendario a partir de que se informe la falla del servicio, previo requerimiento verbal o escrito por parte del Supervisor del Contrato. El contratista asumirá el costo del transporte para llegar y salir de las instalaciones del Grupo Aéreo del Oriente(GAORI) por sus propios medios, en caso que no se cuente con vuelo de apoyo por parte de la Fuerza Aérea Colombiana y sea necesario el desplazamiento del contratista o del personal que designe el mismo para cumplir labores relacionadas con la prestación del servicio del presente contrato. El tiempo que no se preste el servicio de internet WIFI ya sea total o parcialmente, por fallas técnicas deberá ser resarcido de mutuo acuerdo, siempre y cuando no sobrepase el 31 de Diciembre de 2020, en caso tal que el tiempo de la vigencia 2020 no permita compensar dicho tiempo se deberán realizar las modificaciones a las que hubiera lugar, en caso de no ser resarcido el tiempo de la no prestación del servicio este no será tenido en cuenta en la facturación y respectivo pago. Los costos de reparación y restablecimiento del servicio serán asumidos en su totalidad por el contratista. Adicionalmente el contratista asumirá en su totalidad los gastos derivados de hospedaje del personal enviado al Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) como son el alojamiento en habitación de la Unidad y alimentación según los valores fijados por el Comedor de la Unidad para el personal transeúnte, (valores aproximados mencionados anteriormente).
h) Otros	*El contratista deberá realizar como mínimo una visita técnica presencial a las instalaciones del Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) en el lapso de cinco días previos a la fecha de corte de facturación de cada uno de los periodos estipulados en el presente documento en la forma de pago, en total deberá realizar tres(3) visitas técnicas durante la vigencia del presente contrato, las cuales tienen como finalidad la revisión, ajuste y soporte técnico de los equipos y material instalado, el contratista asumirá en su totalidad los costos derivados de hospedaje del personal enviado al Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) como son el alojamiento en habitación de la Unidad y alimentación según los valores fijados por el Comedor de la Unidad para el personal transeúnte. *El hospedaje por persona tiene un costo aproximado de $15.000 pesos por noche y corre por cuenta del contratista.

ESTA INFORMACION ES PROPIEDAD DE BET-EL S.A.S. Y ES TOTALMENTE CONFIDENCIAL. POR LO TANTO, SU DISTRIBUCION O REPRODUCCION ESTA PROHIBIDA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE BET-EL.

	*La alimentación varía los días hábiles y los festivos tomando como referencia que el valor aproximados para los fines de semana es de: (desayuno $6.000 y almuerzo especial aproximado según elección del plato de $14.000) y entre semana (desayuno $6.000, Almuerzo $9.000) los cuales corren por cuenta del contratista dado el caso que utilice el Casino de la Unidad, su uso será expresamente a potestad del contratista. Dichos valores pueden variar en caso de presentarse cambios en la administración y políticas del Comando. El contratista asumirá por sí mismo el costo del transporte para llegar y salir de las instalaciones del Grupo Aéreo del Oriente, en caso que no se cuente con vuelo de apoyo por parte de la Fuerza Aérea Colombiana y sea necesario el desplazamiento del contratista o del personal que designe el mismo para cumplir labores relacionadas con la prestación del servicio del presente contrato. • Soporte de monitoreo por parte de la empresa prestadora del servicio de forma continua durante la ejecución del contrato, con un reporte mensual al supervisor del contrato de la disponibilidad del servicio con respecto a la navegación en cada uno de los dispositivos que prestan el servicio de internet. • Acceso por parte del supervisor para realizar el monitoreo en cada uno de los dispositivos de red de forma periódica durante la ejecución del contrato. • Disponibilidad del servicio de 99.6% las 24 horas, 7 días a la semana por el tiempo de duración del contrato, con excelente tiempos de respuesta. 1:1. Velocidad simétrica (subida y bajada). • La administración de los equipos activos de la red será uso exclusivo del contratante. • Los equipos utilizados para la prestación del servicio serán en calidad de comodato. • Se debe garantizar que el servicio de conectividad sea óptimo a través del servicio de internet para todos los equipos de la Unidad que estén debidamente autorizados mediante direccionamiento MAC, permitiendo el bloqueo a la red de los dispositivos no autorizados. • El servicio debe ser diseñado para brindar y soportar el mejor acceso a internet WIFI, dedicado de alta velocidad con equipos modernos que permitan tener un excelente servicio de navegación en todo momento independiente de la hora, clima o tipo de información que se esté descargando o subiendo. • Todos los equipos, dispositivos, cableados, antenas y demás elementos utilizados para prestar el servicio de internet deben estar en perfecto estado de funcionamiento y no pueden tener daños o deficiencias en la prestación del servicio y en su funcionamiento, en caso de presentarse un elemento que no esté en óptimas condiciones deberá ser remplazado en el menor tiempo posible, en un periodo de tiempo no mayor a quince (15) días calendario, los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista. • Todo insumo o producto derivado de la madera o servicio en el que se requiera madera, el Contratista deberá asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada en los contratos que desarrolle con el Grupo Aéreo del Oriente proviene exclusivamente de fuentes legales

ESTA INFORMACION ES PROPIEDAD DE BET-EL S.A.S. Y ES TOTALMENTE CONFIDENCIAL. POR LO TANTO, SU DISTRIBUCION O REPRODUCCION ESTA PROHIBIDA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE BET-EL.

Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos:

Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe proveer los siguientes servicios.

Obligaciones del contratista:

- Garantizar el normal funcionamiento y conectividad de la prestación del servicio de internet WIFI durante el periodo de tiempo contratado, durante las veinticuatro (24) horas del día, de la misma manera se brindara el respectivo soporte técnico al que hubiese lugar durante la duración del contrato, sin importar el día y la hora que fueren necesarios; de no tener compatibilidad con los equipos de la red existentes el contratista deberá instalar nuevos equipos que permitan tener cobertura y compatibilidad con el resto de equipos de la red para brindar un adecuado servicio de internet según las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
- Una vez instalado el servicio deberá demostrar que se cuenta con el ancho de banda contratado (esto se debe hacer a través de test de velocidad, comandos de ping verificación perdida de paquetes, transferencia de archivos y demás herramientas que permitan hacer una medición real de la misma, verificando velocidad y estabilidad de la red).
- En caso de requerirse cualquier adecuación, todos los insumos adicionales que se requieran serán responsabilidad del contratista el cual deberá asumir todos los costos, con el objeto de realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del contrato.
- El contratista asumirá por sí mismo el costo del transporte para llegar y salir de las instalaciones del Grupo Aéreo del Oriente y debe coordinar el ingreso al lugar de ejecución por sus propios medios, el contratista debe comunicarse con el supervisor del contrato, para reconocimiento y verificación del parámetro y área de cubrimiento para la factibilidad del servicio, al momento de presentar la oferta. el contratista asumirá los costos derivados de hospedaje del personal enviado al Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) como son el alojamiento en habitación de la Unidad y alimentación según los valores fijados por el Comedor de la Unidad para el personal transeúnte.
- El hospedaje por persona tiene un costo aproximado de $15.000 pesos por noche y corre por cuenta del contratista.
- La alimentación varía los días hábiles y los festivos tomando como referencia que el valor aproximados para los fines de semana es de: (desayuno $6.000 y almuerzo especial aproximado según elección del plato de $14.000) y entre semana (desayuno $6.000, Almuerzo $9.000) los cuales corren por cuenta del contratista dado el caso que utilice el Casino de la Unidad, su uso será expresamente a potestad del contratista. Dichos valores pueden variar en caso de presentarse cambios en la administración y políticas del Comando.
- El contratista deberá contar con las normas de higiene y seguridad en el trabajo, para sus empleados durante la ejecución del mismo, de igual forma deberá contarse con las afiliaciones a pensiones, salud y ARL para sus trabajadores.

ESTA INFORMACION ES PROPIEDAD DE BET-EL S.A.S. Y ES TOTALMENTE CONFIDENCIAL. POR LO TANTO, SU DISTRIBUCION O REPRODUCCION ESTA PROHIBIDA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE BET-EL.

- El transporte del personal, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la consecución del objeto contractual correrá bajo cuenta y responsabilidad del contratista, para tal ingreso se puede llegar vía aérea. Terrestre o marítima.

- Garantizar la prestación del servicio y atención inmediata en caso de presentarse fallas en el normal funcionamiento de la prestación del servicio de internet.
- En caso de alguna novedad en el servicio prestado, el contratista responderá por servicio ofertado sin que haya lugar a costos adicionales, es decir, el contratista asumirá los repuestos y/o cambio de los equipos o insumos en general, mano de obra, gastos de hospedaje, alimentación y trasporte para sus empleados en caso de tener que acudir a la Unidad Militar para brindar soporte técnico, que se requieran durante la ejecución del contrato.
- El oferente deberá garantizar que los materiales y suministros sean de excelente calidad por lo cual la FT-ARES - GAORI podrá solicitar en cualquier momento la ficha técnica de los materiales suministrados.
- El contratista se obliga a realizar el respectivo cargue de los documentos requeridos para el pago y creara el plan de pagos y subirá las facturas según el periodo de facturación en la plataforma SECOP II.
- El personal que sea designado por el contratista para realizar trabajos y adecuaciones debe cumplir con los requerimientos y políticas de seguridad de la Fuerza Aérea Colombiana, en caso de no ser así no contaran con el acceso al lugar de ejecución del presente contrato.
- Una vez adjudicado el contrato, el oferente debe aportar todos los documentos requeridos por el Escuadrón de Inteligencia para la realización de los estudios de seguridad del personal propuesto para la realización de las actividades, siendo esto neta responsabilidad del contratista las demoras acarreadas con el mal diligenciamiento de la información; de las novedades surgidas.
- será el supervisor quien las informará al contratista, el cual debe solucionarlas en un término no mayor a tres (03) día hábiles, de requerir más tiempo por alguna novedad, será responsabilidad del Contratista informar ampliación del plazo. Asi mismo los documentos enviados a inteligencia del personal debe coincidir con los presentados en la propuesta.
- Una vez se cuente con el aval de los estudios de seguridad, el supervisor requerirá los datos al contratista del personal que ingresaría a realizar el mantenimiento de los equipos, para esto debe realizar la solicitud de autorización para el vuelo de apoyo – si llegaré haber disponibilidad- de igual forma debe ser informado por parte del contratista los datos del peso de la carga requerido en razón a herramienta, suministros y equipos para el desarrollo del objeto contractual.
- NOTA: Esta información debe ser allegada con mínimo 5 días de antelación a la fecha programada para el vuelo al supervisor del contrato; sin que para el efecto y por razones de disponibilidad por parte de la Institución este término pueda ser superior o inferior, de acuerdo con la programación de las aeronaves, información que será otorgada –por cualquier medio de comunicación que sea eficaz- y coordinada por el Supervisor del contrato. Lo anterior quiere decir que se requiere, para el desarrollo de este proceso

ESTA INFORMACION ES PROPIEDAD DE BET-EL S.A.S. Y ES TOTALMENTE CONFIDENCIAL. POR LO TANTO, SU DISTRIBUCION O REPRODUCCION ESTA PROHIBIDA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE BET-EL.

contractual una disponibilidad total del personal destinado por el contratista de las actividades a realizar.

- Una vez se tenga conocimiento de la programación del vuelo – el cual por lo general es en horas de la noche del día anterior al mismo- el supervisor del contrato informará al contratista de ello; no obstante, se deberá estar atento las 24 horas del día para que en
- cualquier momento acuda con la carga y el personal a CATAM para tomar el vuelo de apoyo. Lo anterior, teniendo en cuenta la flexibilidad e irregularidad de los vuelos de apoyo de la FAC. Así mismo los ingresos a CATAM se deben coordinar 48 horas antes al ingreso y previa coordinación con el enlace de GAORI, para que sea autorizado por parte de OPAIN y presencia del militar que acopia materiales e insumos para el posterior envío en vuelo de apoyo al GAORI.
- El contratista debe garantizar el mantenimiento de los equipos de acuerdo al cronograma establecido, sin embargo la entidad le colabora con el vuelo de apoyo de acuerdo a programación de CATAM, pero no es obligación por parte de la FAC ni pueden ser causa de incumplimiento por parte de contratista. Teniendo en cuenta que para ingreso a GAORI se puede realizar por vía fluvial o terrestre. (Pto.carreño – La primavera).

En caso de existir diferencia entre el documento y el estudio previo del proceso, prima el estudio previo del proceso.

DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA
R/L INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.A.S
C.C 40.326.216 Villavicencio META
CEL:3223698166
Correo Electrónico: drinconboni@gmail.com

ESTA INFORMACION ES PROPIEDAD DE BET-EL S.A.S. Y ES TOTALMENTE CONFIDENCIAL. POR LO TANTO, SU DISTRIBUCION O REPRODUCCION ESTA PROHIBIDA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE BET-EL.